



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DEL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL A TRAVÉS DEL RELOJ CHECADOR

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la oficina de Recursos Humanos, adscrita al Departamento Administrativo.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El sistema de datos personales del registro de asistencia a través del reloj checador, cuenta con una base de datos electrónica, siendo el contenido de la información de carácter identificativo y biométrico.

Los datos personas que recabamos son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos identificativos	Nombre completo Fotografía
Datos Biométricos	Huella dactilar

III. Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Centro de Conciliación Laboral, el tratamiento que se realice será únicamente para la siguiente finalidad:

- Llevar a cabo el control y registro de la asistencia de las personas servidoras públicas de confianza y eventual, lo que permitirá acreditar el cumplimiento de la jornada diaria laboral.

IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, proviene del personal que labora en el Centro de Conciliación Laboral, de manera personal y se actualiza a través de su registro diario.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable de su tratamiento

Nombre: Yered Jacob Sandoval Hernández
Cargo: Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Área: Departamento Administrativo

VI. Las transferencias de las que puede ser objeto

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para obtener requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundamentados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son el artículo 6, inciso A, artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 684-C de la Ley Federal del Trabajo, artículos 1, 2, 4, 7, 23 y 24 de la Ley Número 825 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficio y/o correo electrónico institucional con las siguientes áreas:

- Departamento Administrativo
- Unidad de Transparencia

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Ávila Camacho, número 191, Colonia Francisco Ferrer Guardia de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con código postal 91020

Teléfono: (228) 6 88 49 98

Correo electrónico: cecolvertransparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, lo cual será de 1 año en el área de trámite y 3 en concentración, su destino final será la baja definitiva.

XI. Nivel de seguridad

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales, se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.